

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 20/05/2020
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

FECHA: Bogotá, 03 de junio de 2020

HORA: De 2:00 p.m 3:00 p.m horas

LUGAR: Video llamada Microsoft teams

ASISTENTES:

1. Diógenes Romero – Municipio La Soledad
2. Genoveva Chams – Gobernación de Atlántico
3. Alejandro Mercado – Triple A
4. Eduardo Angulo – Triple A
5. Julio Herrera – Triple A
6. Leonardo Pereira – Municipio La Soledad
7. Katia Mercado – Gobernación de Atlántico
8. Ángela María Escarria Sanmiguel – Minvivienda
9. David García - Minvivienda
10. Claudia Rendón Valencia- Minvivienda

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de contextualización del Programa
2. Presentación de la visión técnica de cómo funcionaría el proyecto – Triple A
3. Definición de pasos a seguir

DESARROLLO:

1. Se realiza presentación del programa y su marco normativo (Decreto 1272 de 2017)
2. En relación a las condiciones del servicio en el sector de Ciudad Paraíso se recuerda que se trata de aproximadamente 4.000 viviendas (20.000 habitantes). No cuentan con una solución para aguas residuales y para dar manejo a este componente han contemplado la construcción de una estación elevadora y un colector.
3. Se resalta desde el Ministerio que es necesario contar con una solución de alcantarillado para poder viabilizar la prestación del servicio de acueducto y la implementación del Programa Agua al Barrio.
4. Se indica que en la semana del 8 al 12 de junio se tendría el cronograma de trabajo para la solución de alcantarillado.

5. En cuanto a la solución para acueducto, ya se tiene radicado el proyecto. Para el día viernes 12 de junio se espera contar con la actualización de los precios.
6. De acuerdo a los compromisos establecidos, el Ministerio aportaría 1.000 millones para la solución integral y a través de PDA se pueden gestionar 2.500 millones más. Los recursos del MVCT están sujetos a presentación en ventanilla única. Una vez se tenga concepto de viabilidad, el MVCT establecería el convenio para definir hacia cual proyecto irían los recursos.
7. Se pone de presente que una parte del predio de “Ciudad Paraíso” se encuentra en litigio, se pregunta si la Alcaldía tiene los títulos de propiedad del resto del predio. El Sr. Diógenes, se encargará de aclarar el asunto. Se aclara que la sentencia ya se encuentra ejecutoriada. Se informa que al demandante se le está indemnizando por haber perdido la posesión y no tienen pretensión de que sea restituido el predio.
8. Con la información jurídica se puede definir la viabilidad del programa. Se emitirá concepto técnico.
9. Por el momento se puede ir avanzando en la revisión de la minuta del convenio de implementación del esquema.

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Enviar cronograma de trabajo para la solución de alcantarillado		8 al 12 de junio de 2020
Precios ajustados del proyecto de acueducto		12 de junio de 2020
Envío de información jurídica sobre el fallo - predios	Secretaría de Planeación	03 de junio de 2020

FIRMAS: Ver listado de asistencia.

Elaboró: Claudia Rendón
 Fecha: 03/06/2020